

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A JULIO CARES ZAMBRANO.

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_\_119

CONCEPCION.

0 2 FEB. 2017

## VISTOS:

- La Resolución Exenta Nº 6007 (V. y U.) de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta Nº 4289, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta del beneficiario Julio Cares Zambrano, de fecha 23.12.2016, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.
- 4) El Oficio Ordinario N° 796 de fecha 23.01.2017 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta Nº 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

## CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto Nº4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Julio Cares Zambrano.

- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio debido al retraso en el proceso de recepción municipal de su vivienda y regularización de las edificaciones existentes en su terreno, dañadas por el terremoto del 27.02.2010. Actualmente el problema se encuentra resuelto, quedando pendiente proceder al pago del subsidio.
- Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

			SERIE
Nº	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	N° CERTIFICADO
1		Julio Cares Zambrano	DS1T1 3-2013 NA03478

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Programas Ana Maria Hidalgo Muñoz Arquitecta

) Depto.Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

BSS

Distribución:

- Sr. Julio Cares Zambrano; domiciliado en Bernardo O'Higgins Oriente Nº4141, Valle La Piedra I, <del>Chigo</del>ayante.

VIVIEN

- DPH MINVU.

- Depto. 00.HH. SERVIU Región del Biobío.

- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Sandra Avilez Gallardo.

Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.

- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

EDUARDO CANESSA DIAZ

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE

SECRETARIO REGIONAL MINVU REGIÓN DEL BÍO -BÍO